

SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez; informándole que a la fecha el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira Risaralda proceso 2020-00245-00, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío proceso 2021-00017-00, y el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia proceso con Radicado 2020-00197-00, no han brindado información respecto de las direcciones físicas o digitales que en cada Juzgado reposa, para efectos de notificación del ejecutado en común GUSTAVO ADOLFO SANTACOLOMA OROZCO C.C 19.259.706. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Julio -18 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEICHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL** promovido por el **BANCO AGRARIO** contra el señor **GUSTAVO ADOLFO SANTACOLOMA OROZCO**
Radicación: 76-147-31-03-001-2022-00112-00

Auto: **1127**

Vista la constancia secretarial que antecede, se **ORDENA** librar nuevas comunicaciones ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira Risaralda proceso 2020-00245-00, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío proceso 2021-00017-00, y ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia proceso con Radicado 2020-00197-00, a fin que informen dentro del termino de tres (03) dias siguientes a la notificación que del presente auto se realice, las direcciones físicas o digitales que allí reposen para efectos de notificación al ejecutado en común el señor GUSTAVO ADOLFO SANTACOLOMA OROZCO; quien se identificad con cédula No. 19.259.706. Libresen las comunicaciones respectivas.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Julio 19-2023**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52aefb560a85a672a1b16ce286a65585fbbb31e9eb85ec4688c6888792e4abd**

Documento generado en 18/07/2023 09:05:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>